



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de MISION SERVIR S.A.S. contra ADMINISTRADORA DE RIESGOS CORPORATIVOS S.A.S. – EN LIQUIDACIÓN. Exp. 11001-41-89-039-2021-00024-00¹.

Muy a pesar de que la presente demanda ya fue inadmitida, lo cierto es que el demandante deberá corregir el extracto de demanda allegado con el escrito subsanatorio, en lo que respecta a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto 806 de 2020 frente de la acreditación del envío de la presente demanda y sus anexos por medio electrónico o físico a la parte demandada.

Lo anterior dentro del término de ejecutoria del presente auto, so pena de rechazo.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 10 hoy 1° de febrero de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75e3759d2ecf9d9247d389e545bfec0783d6b203c3a08b1107f52a3db5b7dc13**
Documento generado en 28/01/2021 08:02:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.